

ESCRITURA PUBLICA DE:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

CUANTIA: \$.900.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **ocho de diciembre del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Ingeniero ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, en calidad de **Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.**, según lo justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Ingeniero**



A long, vertical handwritten signature in black ink, extending from the middle of the page down towards the bottom.

ALFREDO PEÑA PAYRÓ, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.**, según lo justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-) AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número doscientos noventa y uno. **Dos.-) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.**, reunida en la ciudad de Cuenca, el día diez y seis de octubre del dos mil seis, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; y, reformar íntegramente el texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS**

02
Notaria Octava

ACCIONES, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el Ingeniero ALFREDO PEÑA PAYRÓ, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: **Uno.-** Aumentado el capital de la Compañía a la suma de novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentando según resolución de Junta General, novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se pagan mediante aporte en numerario por parte de los accionistas para lo cual expresamente se renunció al derecho preferente. **Dos.-** Elevado el valor nominal de las acciones que actualmente son de mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar cada una, a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tres.-** Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el cual dirá "Artículo Cuarto.- El capital suscrito de la Compañía es el de novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientos mil ochocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **Cuatro.-** Bajo juramento, declara que el capital se encuentra debidamente integrado, que la Compañía se encuentra sujeta a control total y que la misma no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. **Cinco.-** Declaro que en la actualidad los socios de la Compañía **AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la Compañía



Paragon Management Holdinds S.A., la cual es de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas, y la inversión que realiza mediante este aumento de capital es extranjera directa. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía es de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Juan Manuel Cordero Moscoso. Abogado. Matrícula número dos mil seiscientos siete. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**



**AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.
ANUMIL S.A.**

03

Cuenca, 15 de abril del 2004

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Señor
Alfredo Peña Payro
Ciudad.

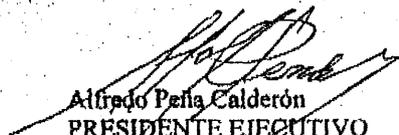
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A. en sesión celebrada el día 29 de marzo del presente año, eligió a usted Gerente de la Compañía por el período de cinco años.

De conformidad con los estatutos de la compañía, en escritura suscrita el 28 de septiembre de 1998 en la Notaria Décimo Segunda del Cantón Cuenca, inscrita el 27 de octubre del mismo año bajo el número 291 en el Registro Mercantil, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones y deberes que constan en los estatutos.

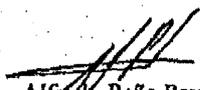
Usted se dignara inscribir el presente nombramiento, conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,

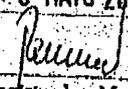

Alfredo Peña Calderón
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 010002743-2

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como Gerente de la Compañía AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A., en los términos de la Nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 15 de Abril del 2004


Alfredo Peña Payro
C.I. 010153263-8

Con esta fecha queda inscrito el presente
Nombramiento bajo el No. 617 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 10 MAYO 2004


El Registrador Mercantil

ANUMIL S.A.: Av. José Peralta y Cornelio Merchán Telefax: (593-7)288-2223/288-2237/288-4265
e-mail: milenioplaza@geraiuan.com

Cuenca, Ecuador

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es
fidel a la original que se
pre eno por 17 MAY 2004
Cuenca, de


Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuenca, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil seis, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen las accionistas que conforman la compañía AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.; al encontrarse presente la totalidad del capital, éstas resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, pide al Gerente-Secretario, ingeniero Alfredo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente la compañía **Paragon Management Holdings S.A.**, legalmente representada por su Director ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria del 99,995% del capital y la compañía **Pecalpa Cía. Ltda.**, legalmente representada por su Presidente señor Alfredo Peña Calderón, sociedad propietaria del 0,005% del capital suscrito de la compañía, estando en consecuencia presente el 100% del capital suscrito de la compañía.

 El Señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital,
2. Elevación del valor nominal de las acciones,
3. Reforma de Estatutos; y,
4. Autorización al Gerente General.



Handwritten signature

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. Aumento de capital de la Empresa: La Junta debido a la situación actual de la compañía resuelve aumentar el capital social de la empresa en la suma de Novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00), que sumado al capital actual de la compañía y que en la actualidad se encuentra expresado en sucres pero que da un equivalente de US\$ 800,00, se incrementa el capital social a US\$ 900.800,00; dicho aumento se realizara de la siguiente manera:

a. Aporte en numerario de US\$ 900.000,00.

La moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por unanimidad por los accionistas en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho preferente, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega, y autorizan a que se negocien fracciones a fin de viabilizar el aumento de capital antes indicado.

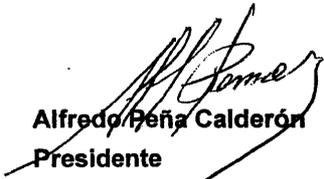
2. Elevación del valor nominal de las acciones: La Junta resuelve por así convenir a los intereses de la compañía, elevar el valor nominal de las acciones de S/.1000.00 equivalente a US\$ 0,04 cada una, se incrementa a US\$ 1,00 cada una.

3. Reforma de Estatutos: En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo referente al capital suscrito el cual dirá: *"Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es el de novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas mil ochocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados"*

Unidos de América cada una.". La moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por los accionistas.

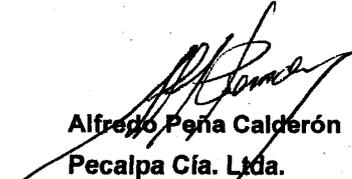
4. **Autorización al Gerente:** La Junta unánimemente autoriza al Gerente a que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar el aumento de capital y reforma de estatutos antes indicados.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 10H00.


Alfredo Peña Calderón
Presidente


Alfredo Peña Payró
Gerente


Alfredo Peña Payró
Paragón Management Holdings S.A.


Alfredo Peña Calderón
Pecalpa Cía. Ltda.


Econ. Patricia Ojeda B.
Superintendencia de
Compañías

23-XI-2006

AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.
 CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2006		Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Acciones (US\$ 0,04 c/a)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Aporte en numerario	Total Capital	Total Acciones (US\$ 1,00 c/a)	Participación Porcentual
Paragon Management Holdings S.A.	\$ 799,96	19.999	99,995%	\$ 899.999,04	\$ 899.999,04	\$ 900.799,00	900.799	100,000%
Pecalpa Cta. Ltda.	\$ 0,04	1	0,005%	\$ 0,96	\$ 0,96	\$ 1,00	1	0,000%
Total	\$ 800,00	20.000	100,00%	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.800,00	900.800	100,00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


 Notario Público
 Azuay - Ecuador
[Handwritten signature]
 05

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante,
por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma
conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**

[Handwritten signature]
010153263-8



[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

**SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.**



[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



CIUDADANIA 010153263-B
PENA PABLO ALFREDO ARBEL
07 SEPTIEMBRE 1963
MANT./CUENCA/HNMTORCOPEC
05 116 03546
RODRIGUEZ CUENCA
SACRARIO 64

944379242
MARIA BECILIA ROSCADO VEGA
ING. CIVIL
ALFREDO PENA
MICA CANO
MICA
HASTA EL DÍA DE SU LEYER
1535071

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN *15* FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,
CUENCA, A 8 DE *1* DE *1* DEL 200*8*

[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy, 19 de Diciembre del 2006, he precedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatute de la Compañia "AZUAY NUEVO MILENIO (ANUMIL) S.A. sobre la Aprobación constante en la Resolución número 06-C-DIC-780 de fecha 12 de Diciembre del 2006, dictada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca Dr. Eduardo Maldonado Seado.





Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 21 de Diciembre del 2006, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañia, según resolución No. 06-C-CI-780, dictada por el Itendente de Compañias de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado SEado, en fecha 12 de Diciembre del 2006.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-780 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha doce de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 579 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **AZUAY UNEVO MILENIO (ANUMIL) S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 9469. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

